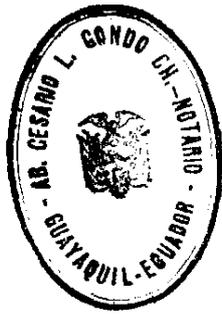




Ab.
 L. Condo Ch.
 OTARIO 59
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTOS: DE LA COMPANIA
 INMOBILIARIA REFORMA S.A.-----
 CUANTIA: S/ 3'000.000,00.-----

1 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
 2 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
 3 a los dos (2) días del mes de Septiembre de mil
 4 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.
 5 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:
 6 La señora doña MARIANNE ROSENBAUM DE ZURITA, quien
 7 declara ser Alemana, entendida en el idioma castellano,
 8 casada, ejecutiva, en su calidad de Presidente la
 9 Compañía INMOBILIARIA REFORMA S.A., calidad que
 10 legitima con el nombramiento inscrito, que
 11 presenta para que sea agregado a la presente;
 12 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
 13 con domicilio y residencia en esta ciudad,
 14 a quien de conocer doy fé; y, procediendo con
 15 amplia y entera libertad y bien instruida de
 16 la naturaleza y resultados de esta escritura
 17 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
 18 para su otorgamiento me presentó la Minuta
 19 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo
 20 de escrituras públicas a su cargo, sirvase
 21 autorizar la siguiente: P R I M E R A:- Otorga esta
 22 escritura pública la señora MARIANNE ROSENBAUM DE
 23 ZURITA en su calidad de Presidenta y representante
 24
 25
 26
 27

28
 29
 30

1 debidamente autorizada por la Junta General de
2 Accionistas reunida el veintiocho de Junio de mil
3 novecientos noventa y cuatro.- S E G U N D A:- La
4 Compañía fué constituida mediante escritura pública
5 que autorizó el Notario quinto de este cantón el
6 veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta
7 y cinco, inscrita al día siguiente. Mediante
8 escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor
9 Gustavo Falconí Ledesma el cuatro de Diciembre de
10 mil novecientos ochenta y siete, la Compañía
11 fué reactivada y se aumentó el capital social a
12 la suma de dos millones de sucres. Finalmente, la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
14 veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y
15 cuatro, resolvió aumentar nuevamente el capital
16 social y reformar los Estatutos.- T E R C E R A:- Con
17 estos antecedentes, la suscrita MARIANNE ROSENBAUM DE
18 ZURITA, en mi calidad de Presidente y
19 representante legal de la Compañía Inmobiliaria Reforma
20 S.A., hago constar lo siguiente; A) - Que el capital
21 social ha sido elevado en tres millones de
22 sucres, por lo cual se han emitido tres mil
23 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres
24 cada una, numeradas del dos mil uno al
25 cinco mil; B) - Que las tres mil acciones
26 de este aumento de capital han sido suscritas
27 íntegramente por la accionista Marianne Rosenbaum de
28 Zurita, habiendo los demás accionistas renunciado a

aumento

Declaración Juramentada



Ab. L. Condo Ch.
TARIO 58 del Estatuto
Guayaquil

Declaro bajo juramento

000003

1 su derecho preferente; C) - Declaro bajo juramento
 2 que las tres mil acciones suscritas han sido pagadas
 3 en numerario por Marianne Rosenbaum de Purita.-
 4 D)- El artículo Segundo de los Estatutos dirá:
 "Artículo Segundo: El capital social, suscrito y
 6 pagado, es de cinco millones de sucres,
 7 representado por cinco mil acciones ordinarias,
 8 nominativas, de un mil sucres cada una,
 9 numeradas del cero cero cero uno al cinco
 10 mil". Agregue usted, señor Notario, las demás
 11 cláusulas complementarias.- (firmado) JOSE V. ORDERIANA
 12 T., DOCTOR JOSE V. ORDERIANA T. ABOGADO, Registro
 13 número cero setenta y tres".- (Hasta aquí la
 14 Minuta que queda elevada a escritura pública).-
 15 ES COPIA.- Se agrega Acta de Junta General Extraordinaria
 16 de Accionistas de fecha veintiocho de junio de mil
 17 novecientos noventa y cuatro; y, nombramiento de
 18 la representante legal de la Compañía INMOBILIARIA
 19 REFORMA S.A.- El presente contrato se encuentra
 20 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
 21 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil
 22 novecientos setenta y cinco, publicado en el
 23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
 24 Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
 25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
 26 en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
 27 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,



[Handwritten signature]

... esta la archa y firmo

1 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
2 fe.-

3
4 *y Marianne de Zurita*
5

6
7 MARIANNE ROSENBAUM DE ZURITA, PRESIDENTA

8 DE INMOBILIARIA REFORMA S.A.-

9 Pasaporte Alemán-europeo # 3214034340.-

10 R.U.C. CIA.# 0990160287001.-

11
12
13
14 *[Signature]*
15 AB. CESARIO L. CONDO CH.

16 NOTARIO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA

000001

En Guayaquil, el 28 de Junio de 1994, a las 11h00, en el local ubicado en José Salcedo N° 412 se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía INMOBILIARIA REFORMA S.A.: Sra. Marianne Rosenbaum de Zurita, propietaria de 1.000 acciones de un mil sucres cada una, Sra. Nury Zurita Rosenbaum, propietaria de 12 acciones de un mil sucres cada una, Sra. Sonja Zurita Rosenbaum propietaria de 80 acciones de un mil sucres cada una y Sr. Carlos Serrano propietario de 3 acciones de un mil sucres cada una. Estando representada la totalidad del capital pagado de la Compañía y encontrándose los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver sobre el aumento de capital y la reforma de los Estatutos sociales, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa. Preside la sesión la señora Marianne Rosenbaum de Zurita, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora Nury Zurita Rosenbaum. Antes de instalarse la sesión se hace el enlistamiento de los asistentes, comprobándose que están presentes todos los mencionados. Siendo las 11h10 la Presidente declara instalada la sesión y dice que de conformidad con Resoluciones de la Superintendencia de Compañías es necesario elevar el capital social a la suma de cinco millones de sucres. Como el capital actual de la Compañía es de dos millones de sucres, el aumento deberá ser de tres millones. La Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad aumentar el capital en \$ 3'000.000,00 mediante la emisión de 3.000 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, que será pagadas en numerario. También resuelve la Junta reformar el Artículo segundo de los Estatutos sociales, el cual dirá: "Artículo Segundo: El capital social, suscrito y pagado, es de cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5000." De inmediato la Presidenta invita a los accionistas a hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las acciones de este aumento. Los accionistas presentes, a excepción de la señora Marianne de Zurita, renuncian a su derecho preferente. En consecuencia, la señora Marianne Rosenbaum de Zurita suscribe la totalidad de las 3.000 acciones del presente aumento de capital, no habiendo nada más que tratar, se concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se le da lectura y se la aprueba por unanimidad. La Presidenta ordena que se forme el expediente de esta sesión, la cual se termina a las 12 h., firmando la presente acta todos los asistentes.

1100

Aumento
Receso
Reforma

Unánimes



(f) Marianne de Zurita (f) Nury Zurita (f) Sonja Zurita R.
(f) Carlos Serrano

CERTIFICO que esta copia es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía.

Nury Zurita
SECRETARIA

[Handwritten signatures and initials]

Nota de ...
2.067/M/55
8.290/M/78

COMPANIA INMOBILIARIA REFORMA S.A.

Guayaquil, Marzo 28 de 1994 .

Señora
Marianne Rosenbaum de Zurita
Ciudad.

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General de accio-
nistas de la Compañía Inmobiliaria Reforma S.A., reunida el día 26 de
Marzo de 1994 tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE** de la
Compañía, por el periodo de cinco años y con las atribuciones que se-
ñalan los Estatutos sociales constantes en la escritura pública que
autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma/el 5 de Agosto de
1977, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Marzo de 1978, fa-
cultades entre las que consta la representación legal de la Compañía
en todos sus actos y contratos.

Constitución:
Notario IV del Cantón Guayaquil
Junio 28, '55 Inscrita: Junio 29/55

Atentamente,

[Signature]
Nury Zurita Rosenbaum
Secretaria de la Junta

Acepto el cargo de Presidenta
de la Cia. Inmobiliaria Reforma S.A.
Guayaquil, Marzo 29 de 1994

[Signature]
Marianne Rosenbaum de Zurita



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folle(s) 12.153-12.159 Registro Mercantil No.
4298 Repertorio No. 8.504
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Abril de 1994

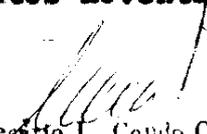
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EFECTIVO: Que este documento
es igual a su original.



[Signature]
AB. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil

tergá ante mí, en fé de ello confiere esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que selle y firme en cuatro fojas útiles xerox, incluida la presente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Reforma S.A.,-Guayaquil, ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



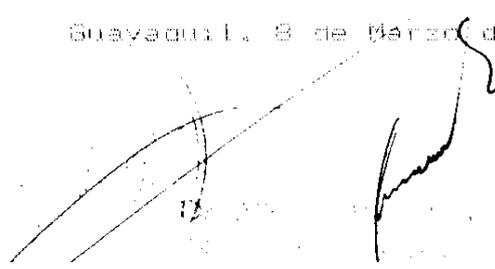
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 95-2-1-1-001.455, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 22 de Febrero de 1.995, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Cando Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 20 de Junio de 1955 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-001455 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA REFORMA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede. H

Guayaquil, 8 de Marzo de 1995


Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-001455, dictada el 22 de Febrero de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA REFORMA S.A., de fojas 16.556 a 16.562, número 4.839 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.638 del Repertorio.--Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.--El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 2.076 del Registro Mercantil de 1.955, 3.606 del mismo Registro de 1.965, 8.294 del antedicho Registro de 1.978 y 49.817 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.--Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.--El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.--Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.--El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

